



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE MOMIL
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	SECRETARIA DE DESPACHO
MODALIDAD DEL PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA

El municipio de Momil, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, indica que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la realización de la contratación correspondiente, con el fin de que el contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Para tal efecto, se tomará como base lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007. Los elementos del estudio son los siguientes:

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que, el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los "*municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, humano y comunitario, al permitir el fortalecimiento de capacidades, competencias y oportunidades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En un contexto caracterizado por constantes transformaciones sociales, culturales y tecnológicas, resulta necesario promover procesos educativos integrales que trasciendan la formación académica tradicional e incorporen el desarrollo de competencias académicas, socioemocionales, habilidades para la vida, liderazgo estudiantil y orientación vocacional como elementos esenciales para la construcción de proyectos de vida sólidos y sostenibles.

El mejoramiento de la calidad educativa requiere la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes, metodologías innovadoras y procesos de acompañamiento que fortalezcan las prácticas de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes y generando herramientas que permitan fortalecer su desempeño académico, sus capacidades personales y sociales, así como su participación activa dentro de los diferentes entornos educativos.

En las instituciones educativas del municipio de Momil se evidencia la necesidad de fortalecer los procesos formativos mediante la implementación de estrategias pedagógicas que contribuyan al mejoramiento del desempeño académico, el desarrollo de competencias socioemocionales, la construcción de proyectos de vida, el liderazgo estudiantil y la orientación vocacional de los estudiantes. Estas dimensiones son fundamentales para favorecer la motivación escolar, la



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

participación activa, la toma de decisiones responsables y la proyección personal y académica de los jóvenes.

Las dificultades asociadas al bajo desempeño académico, la falta de hábitos adecuados de estudio, la limitada identificación de habilidades y potencialidades individuales, así como la necesidad de fortalecer aspectos relacionados con la autoestima, la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos, evidencian la importancia de generar espacios pedagógicos complementarios que permitan acompañar a los estudiantes en su proceso de formación integral.

De igual manera, la ausencia o insuficiencia de espacios orientados al reconocimiento personal, la definición de metas futuras y la exploración de intereses académicos y ocupacionales puede dificultar que los estudiantes proyecten de manera clara su futuro y tomen decisiones informadas frente a sus oportunidades educativas y laborales.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de desarrollar e implementar estrategias pedagógicas integrales dirigidas a los estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Momil, orientadas al fortalecimiento de competencias académicas, socioemocionales, liderazgo estudiantil, proyecto de vida y orientación vocacional, mediante actividades formativas, talleres participativos y herramientas metodológicas que permitan mejorar los procesos de aprendizaje y contribuir al desarrollo integral de la comunidad estudiantil.

POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA:

Población afectada	Fuente
1000	SIMAT

2

POBLACION BENEFICIADA:

Población Beneficiada	Fuente
976 estudiantes	Secretaria de Educación (Sistema de matrícula estudiantil)

Es así que, teniendo en cuenta que la Administración Municipal requiere promover y fortalecer los espacios de participación juvenil, así como generar escenarios de integración, formación, expresión, liderazgo y aprovechamiento adecuado del tiempo libre para los jóvenes del Municipio de Momil, y atendiendo al deber constitucional y legal de promover la participación de este sector de la población en los asuntos de interés público, se inscribió en el Banco de Proyectos del Municipio la iniciativa denominada **“DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS, SOCIOEMOCIONALES, EL PROYECTO DE VIDA, LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y EL LIDERAZGO ESTUDIANTIL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA”**

Así mismo, el presente proyecto se encuentra inscrito en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios vigencia 2026 del Municipio de Momil.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

Por lo anterior, es necesaria la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS, SOCIOEMOCIONALES, EL PROYECTO DE VIDA, LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y EL LIDERAZGO ESTUDIANTIL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El servicio objeto del contrato está codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS	80	11	16
SERVICIOS	81	14	16
SERVICIOS	90	14	15
CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC			
CÓDIGO	80 11 16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
CÓDIGO	81 14 16	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
CÓDIGO	90 14 15	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	

~
3

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS, SOCIOEMOCIONALES, EL PROYECTO DE VIDA, LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y EL LIDERAZGO ESTUDIANTIL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA			
EQUIPO DE TRABAJO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS
1	INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y CERTIFICADO EN COACHING PERSONAL, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 60 MESES DE GENERAL CONTADOS DESDE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO, ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DESARROLLO HUMANO	1	20
2	APOYO LOGÍSTICO: PRESTARA SUS SERVICIOS OPERATIVOS DURANTE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE LAS	1	20



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	ACTIVIDADES DURANTE Y DESPUES DEL PROYECTO.			
INSUMOS NECESARIO: DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES SOBRE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL, PROYECTO DE VIDA Y TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCION EN DIAS	
3	EL DISEÑO, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DIGITAL ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL, PROYECTO DE VIDA Y TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, CONTENIDO PEDAGÓGICO DIGITAL, MENSAJES EDUCATIVOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA SU DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES INSTITUCIONALES, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MOMIL. INCLUYE APOYO PROFESIONAL, DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, DIVULGACIÓN EN MEDIOS DIGITALES	GLOBAL	GLOBAL	
4	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL EQUIPADO CON MÍNIMO DOS (2) BOCINAS DE ALTA POTENCIA Y REPRODUCTOR DE AUDIO, DESTINADO A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EDUCATIVOS, INFORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL, PROYECTO DE VIDA, ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MOMIL. EL SERVICIO INCLUYE LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, TALLERES FORMATIVOS Y JORNADAS PEDAGÓGICAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO, MEDIANTE RECORRIDOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	10	10	
INSUMOS NECESARIOS: DESARROLLAR UN (1) TALLER FORMATIVO SOBRE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, DIRIGIDO A TREINTA Y SIETE (37) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS OCTAVO (8º), NOVENO (9º), DÉCIMO (10º) Y UNDÉCIMO (11º) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	
5	SERVICIO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL Y HABILIDADES PARA LA VIDA DIRIGIDO A ESTUDIANTES, QUE CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE UN (1) TALLER	1	1	



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	DIRIGIDO A TREINTA Y SIETE (37) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS OCTAVO (8°), NOVENO (9°), DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES EN COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, COMUNICACIÓN ASERTIVA, TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO POSITIVO, TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES Y HABILIDADES PARA LA VIDA, A TRAVÉS DE UN ENFOQUE PEDAGÓGICO, PARTICIPATIVO Y PRÁCTICO ADAPTADO AL CONTEXTO ESCOLAR, Y SU CONTENIDO FORMATIVO SERÁ DISEÑADO EN MÓDULOS TEMÁTICOS. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO. EL SERVICIO INCLUYE MATERIAL PEDAGÓGICO, GUÍA DE APOYO PARA LOS PARTICIPANTES, ACTIVIDADES PRÁCTICAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, INFORME DE EJECUCIÓN Y TRANSPORTE.		
6	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A ESTUDIANTES, QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE GUÍAS DIDÁCTICAS, FORMATOS DE TRABAJO, LAPICEROS, MATERIAL DE APOYO Y DEMÁS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SOBRE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL, HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE VIDA Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL. EL SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FACILITAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. INCLUYE ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL PEDAGÓGICO A LOS PARTICIPANTES.	1	1
7	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN. INCLUYE TRANSPORTE	1	1
8	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LOS TALLERES PEDAGOGICOS Y FORMATIVOS ORIENTADOS A LA PREVENCION DEL BULLYING.	37	1



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

9	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PEDAGOGICOS Y FORMATIVOS ORIENTADOS A LA PREVENCION DEL BULLYING.	37	1
10	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA DE 3 X 1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINÍLICA DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE. ALUSIVO AL PROYECTO "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, PROYECTO DE VIDA, LIDERAZGO ESTUDIANTIL Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS TALLERES FORMATIVOS, JORNADAS PEDAGÓGICAS, ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS EVENTOS CONTEMPLADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	2	1
INSUMOS NECESARIOS: DESARROLLAR UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DIRIGIDA A NOVENTA Y TRES (93) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10º) Y UNDÉCIMO (11º) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS
11	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES, DIRIGIDA A NOVENTA Y TRES (93) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10º) Y UNDÉCIMO (11º) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LAS COMPETENCIAS PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DE LOS PARTICIPANTES MEDIANTE ESPACIOS DE REFLEXIÓN, AUTOCONOCIMIENTO, DEFINICIÓN DE METAS, TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Y VIVENCIAL ADAPTADA AL CONTEXTO ESTUDIANTIL. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO. INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, FACILITACIÓN DE LA JORNADA,	1	1



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS, MEMORIAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, INFORME DE EJECUCIÓN Y TRANSPORTE.		
12	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A NOVENTA Y TRES (93) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DE LOS PARTICIPANTES. INCLUYE EL SUMINISTRO DE GUÍAS DE TRABAJO, FORMATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, LAPICEROS, MATERIAL DE APOYO DIDÁCTICO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGÓGICA.	1	1 7 7
13	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA DE 3 X 1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINÍLICA DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE.	2	1
14	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE JORNADA	1	1
15	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES.	93	1
16	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES.	93	1



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

INSUMOS NECESARIOS: DESARROLLAR UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DIRIGIDA A CIENTO SETENTA Y OCHO (178) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS
17	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES, DIRIGIDA A CIENTO SETENTA Y OCHO (178) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LAS COMPETENCIAS PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DE LOS PARTICIPANTES MEDIANTE ESPACIOS DE REFLEXIÓN, AUTOCONOCIMIENTO, DEFINICIÓN DE METAS, TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Y VIVENCIAL ADAPTADA AL CONTEXTO ESTUDIANTIL. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO. INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, FACILITACIÓN DE LA JORNADA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS, MEMORIAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, INFORME DE EJECUCIÓN Y TRANSPORTE	1	1 ~ 8
18	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES, DIRIGIDA A CIENTO SETENTA Y OCHO (178) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS BENEFICIARIOS EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE GUÍAS DE TRABAJO, FORMATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, LAPICEROS, MATERIAL DE APOYO DIDÁCTICO Y DEMÁS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA.	1	1



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

19	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LOS TALLERES FORMATIVO.	178	1
20	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TALLERES FORMATIVO.	178	1
INSUMOS NECESARIOS: REALIZAR DOS (2) JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DIRIGIDAS A (106) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BETULIA Y SAN PEDRO CLAVER			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS
21	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DIRIGIDAS A CIENTO SEIS (106) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BETULIA Y SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LA CAPACIDAD DE LOS PARTICIPANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES ACADÉMICAS Y OCUPACIONALES MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE SUS INTERESES, HABILIDADES Y APTITUDES, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DESARROLLO HUMANO. INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, FACILITACIÓN DE LAS JORNADAS, ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, MEMORIAS E INFORME DE EJECUCIÓN.	1	2 9
22	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE DOS (2) JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DIRIGIDAS A CIENTO SEIS (106) ESTUDIANTES. INCLUYE GUÍAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, FORMATOS DE IDENTIFICACIÓN DE INTERESES Y HABILIDADES, LAPICEROS, MATERIAL DE APOYO Y DEMÁS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.	1	2
23	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LAS 2 JORNADAS	106	1
24	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS 2 JORNADAS	106	1



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

25	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA DE 3 X 1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINÍLICA DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE. ALUSIVO AL PROYECTO "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, PROYECTO DE VIDA, LIDERAZGO ESTUDIANTIL Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BETULIA Y SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE MOMIL.	2	1
INSUMOS NECESARIOS: IMPLEMENTAR UNA (1) JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INTERESES, HABILIDADES Y OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DIRIGIDA A VEINTICUATRO (24) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS
26	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA (1) JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INTERESES, HABILIDADES Y OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, DIRIGIDA A VEINTICUATRO (24) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO ORIENTAR A LOS PARTICIPANTES EN EL RECONOCIMIENTO DE SUS INTERESES VOCACIONALES, HABILIDADES PERSONALES Y OPCIONES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, REFLEXIÓN Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DESARROLLO HUMANO. INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, MEMORIAS E INFORME DE EJECUCIÓN.	1	1
27	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL, QUE INCLUYE GUÍAS DE TRABAJO, FORMATOS DE IDENTIFICACIÓN DE INTERESES Y HABILIDADES,	1	1



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	FORMATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RUTAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES, LAPICEROS Y MATERIAL DE APOYO PARA LOS PARTICIPANTES.		
28	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LAS 2 JORNADAS	24	1
29	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS 2 JORNADAS	24	1
IMSUMOS NECESARIOS. DESARROLLO DE DOS JORNADAS PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER Y UNA JORNADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCION EN DIAS
30	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE DOS JORNADA DE FORTALECIMIENTO.	1	2
31	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LAS DOS JORNADA DE FORTALECIMIENTO.	359	2
32	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE DOS JORNADA DE FORTALECIMIENTO.	359	2
33	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PRIMERO (1°) A QUINTO (5°) DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA. EL SERVICIO INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y PARTICIPATIVAS, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, LECTURA, ESCRITURA, PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO Y HABILIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO	1	2



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, GUÍAS DE TRABAJO, TALLERES, FICHAS PEDAGÓGICAS, CARTULINAS, MARCADORES, HOJAS, LAPICEROS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DINÁMICAS EDUCATIVAS. INCLUYE TRANSPORTE.		
34	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA 3X1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINILO DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE. ALUSIVO AL PROYECTO.	2	1
INSUMOS NECESARIOS: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA, ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES Y FORTALECER AMBIENTES DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVOS.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS
35	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA. EL SERVICIO INCLUYE FACILITADOR PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS Y DINÁMICAS DE APRENDIZAJE, DISEÑO METODOLÓGICO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO MULTISENSORIAL, INCLUYENDO KITS DE APRENDIZAJE COLABORATIVO CON JUEGOS EDUCATIVOS, ROMPECABEZAS, JUEGOS DE ROLES, KITS DE CONSTRUCCIÓN, BLOQUES LÓGICOS Y MATERIAL MANIPULATIVO COMO APOYO AL DESARROLLO COGNITIVO Y HABILIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE.	1	12
36	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN EL CUAL SERÁ PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS. INCLUYE TRANSPORTE	1	1
37	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES.	138	1
38	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	138	1



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

39	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA 3X1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINILO DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE. CON DISEÑO ALUSIVO AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL, INCLUYENDO ELEMENTOS GRÁFICOS RELACIONADOS CON EL APRENDIZAJE, LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL. UTILIZADO COMO ELEMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y APOYO VISUAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS.	1	1
INSUMOS NECESARIOS: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA PEDAGÓGICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA Y UNA JORNADA PEDAGÓGICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS
40	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS PEDAGÓGICAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PRIMERO (1º) A QUINTO (5º) DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO. EL SERVICIO INCLUYE FACILITADOR PEDAGÓGICO, DISEÑO METODOLÓGICO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REFUERZO ACADÉMICO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LECTURA, ESCRITURA, COMPRENSIÓN LECTORA, PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO Y HABILIDADES COGNITIVAS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE GUÍAS DE APRENDIZAJE, TALLERES, FICHAS DIDÁCTICAS, MATERIAL IMPRESO, CARTULINAS, MARCADORES, HOJAS, LAPICEROS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS. INCLUYE TRANSPORTE.	1	2
41	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN EL	1	2



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	DESARROLLO DE JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES. INCLUYE TRANSPORTE		
42	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES.	359	1
43	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES.	359	1
INSUMOS NECESARIOS: DISEÑO, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PEDAGÓGICO COMPLEMENTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA DE LA ESCUELA EL ROBLECITO, MUNICIPIO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS
44	ENTREGA DE GUÍAS PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS IMPRESAS A FULL COLOR, EN FORMATO CARTA, ELABORADAS CON CONTENIDO EDUCATIVO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA DE LA ESCUELA EL ROBLECITO, MEDIANTE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS, EJERCICIOS PRÁCTICOS, MATERIAL DE REFUERZO ACADÉMICO, DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS, PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO, COMPRENSIÓN DE TEMÁTICAS ESCOLARES Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES COGNITIVAS, COMUNICATIVAS Y SOCIALES X 500 UNIDADES	1	1 14
45	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.)	117	1
46	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TALLERES FORMATIVO.	117	1

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las contenidas en la ley y las de la Invitación Pública, el **CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO** a cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, en la Invitación y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el **MUNICIPIO**:

Objetivo específico	Actividad	Metodología para el desarrollo
---------------------	-----------	--------------------------------



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

Fortalecer las competencias socioemocionales, el liderazgo estudiantil y la construcción de proyectos de vida de los estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Momil mediante la implementación de talleres y estrategias pedagógicas.	Desarrollar una estrategia de sensibilización y divulgación a través de redes sociales y medios digitales sobre competencias socioemocionales, liderazgo estudiantil, proyecto de vida y toma de decisiones responsables, dirigida a la comunidad educativa del municipio.	la actividad iniciará con el diseño y producción de piezas gráficas, contenido pedagógico digital, mensajes educativos y material audiovisual sobre las temáticas del proyecto. Posteriormente se realizará la divulgación mediante redes sociales institucionales, medios digitales y jornadas de perifoneo en la zona urbana y rural del municipio, con el fin de sensibilizar a la comunidad educativa y promover la participación en las actividades programadas.
	Desarrollar un (1) taller formativo sobre competencias socioemocionales, liderazgo estudiantil y habilidades para la vida, dirigido a treinta y siete (37) estudiantes de los grados octavo (8°), noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°) de la Institución Educativa Betulia del municipio	El taller se desarrollará mediante una metodología participativa y experiencial que incluirá actividades lúdicas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y espacios de reflexión orientados al fortalecimiento de competencias socioemocionales, liderazgo positivo, trabajo en equipo, comunicación asertiva y toma de decisiones responsables.
	Desarrollar una (1) jornada pedagógica para la construcción del proyecto de vida y el fortalecimiento de capacidades personales, académicas y sociales dirigida a noventa y tres (93) estudiantes de los grados décimo (10°) y undécimo (11°) de la Institución Educativa San Pedro Claver del municipio.	La jornada se desarrollará mediante actividades de autoconocimiento, identificación de fortalezas, establecimiento de metas, liderazgo personal y construcción del proyecto de vida. Se emplearán ejercicios individuales y grupales, dinámicas de reflexión y herramientas pedagógicas que permitan fortalecer las capacidades personales, académicas y sociales de los participantes.
	Desarrollar una (1) jornada pedagógica para la construcción del proyecto de vida y el fortalecimiento de capacidades personales, académicas y sociales dirigida a ciento setenta y ocho (178) estudiantes de los grados décimo (10°) y undécimo (11°) de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del	.La actividad será desarrollada mediante una metodología participativa orientada al fortalecimiento del proyecto de vida, el liderazgo y la toma de decisiones responsables. Se realizarán ejercicios de reflexión, trabajo en grupos, dinámicas de motivación y construcción de metas académicas y personales. Para su desarrollo se

15



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	municipio de Momil, Córdoba.	suministrará material pedagógico, refrigerios e hidratación a los participantes, así como los recursos logísticos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de la jornada.
Desarrollar espacios de orientación vocacional que fortalezcan la capacidad de los estudiantes para la toma de decisiones académicas y ocupacionales.	Realizar dos (2) jornadas de orientación vocacional y ocupacional dirigidas a (106) estudiantes de los grados décimo (10°) y undécimo (11°) de las Instituciones Educativas Betulia y San Pedro Claver	Las jornadas serán orientadas por un profesional con experiencia en orientación vocacional. Se desarrollarán mediante charlas, actividades participativas, análisis de intereses ocupacionales y socialización de oportunidades de formación técnica, tecnológica y profesional. Para el desarrollo de las jornadas se utilizará material pedagógico especializado, ayudas audiovisuales, pendón institucional, refrigerios e hidratación para los participantes, además del registro fotográfico y elaboración del informe de ejecución.
	Implementar una (1) jornada de acompañamiento y asesoría para la identificación de intereses, habilidades y oportunidades de formación académica y profesional dirigida a veinticuatro (24) estudiantes de los grados décimo (10°) y undécimo (11°) de la Institución Educativa Betulia	La actividad se desarrollará mediante ejercicios de identificación de intereses vocacionales, reconocimiento de habilidades personales y análisis de oportunidades de formación académica y profesional. Los participantes trabajarán con formatos de orientación vocacional, guías pedagógicas y herramientas de apoyo para la construcción de su ruta académica y ocupacional. La jornada incluirá refrigerio, hidratación, registro fotográfico y elaboración del informe de ejecución correspondiente.
Implementar estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes de los grados primero (1°) a quinto (5°) de las instituciones educativas beneficiadas del municipio de Momil,	Desarrollo de dos jornadas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de competencias básicas en los estudiantes de educación primaria de las instituciones educativas beneficiadas, mediante la realización de una jornada en la Institución Educativa San Pedro Claver y una jornada en la	La actividad se desarrollará mediante la ejecución de dos (2) jornadas pedagógicas presenciales orientadas al fortalecimiento de competencias básicas en los estudiantes de educación primaria de la Institución Educativa San Pedro Claver y la Institución Educativa Betulia del municipio, mediante la planeación, organización

16



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

Córdoba.	Institución Educativa Betulia del municipio.	y desarrollo de estrategias pedagógicas participativas enfocadas en el fortalecimiento de las competencias comunicativas, lectura, escritura, pensamiento lógico-matemático y habilidades básicas de aprendizaje. Para la ejecución de las jornadas se dispondrá del servicio profesional encargado del diseño metodológico, preparación de actividades didácticas, orientación de talleres, guías de trabajo, fichas pedagógicas y material educativo requerido, incluyendo los elementos de apoyo como cartulinas, marcadores, hojas, lapiceros y demás insumos necesarios para el desarrollo de las dinámicas. Asimismo, se garantizará la logística requerida mediante el alquiler de equipos audiovisuales y de sonido profesional, incluyendo cabinas activas, consola de audio, micrófono, video beam y telón de proyección, facilitando la interacción y presentación de los contenidos pedagógicos. La actividad contempla además el suministro de refrigerios y agua potable para los participantes, así como la instalación de pendones institucionales alusivos al proyecto para la identificación y ambientación de los espacios de formación, garantizando las condiciones técnicas, logísticas y pedagógicas necesarias para el adecuado desarrollo de las dos jornadas de fortalecimiento educativo.
	Implementación de estrategias didácticas y metodológicas en la Institución Educativa Betulia, orientadas a promover la participación activa de los estudiantes y fortalecer ambientes de aprendizaje significativos.	La actividad se desarrollará mediante la implementación de estrategias didácticas y metodológicas en la Institución Educativa Betulia del municipio, orientadas a fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes de educación básica primaria mediante ambientes educativos participativos,



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

		dinámicos y significativos. Para el desarrollo de la jornada se contará con el servicio de un facilitador pedagógico encargado de la planeación, organización y ejecución de actividades formativas, utilizando metodologías activas y recursos pedagógicos multisensoriales que promuevan la participación estudiantil, el trabajo colaborativo y el desarrollo de habilidades cognitivas y básicas de aprendizaje. La actividad contempla la implementación de kits de aprendizaje colaborativo con juegos educativos, rompecabezas, juegos de roles, kits de construcción, bloques lógicos y material manipulativo como herramientas didácticas para estimular la creatividad, la resolución de problemas y la construcción del conocimiento. Asimismo, se garantizará la logística necesaria mediante el alquiler de equipos de sonido profesional, consola de audio, micrófono, video beam y telón de proyección para apoyar el desarrollo de las estrategias pedagógicas, además del suministro de refrigerios y agua potable para los participantes. Como elemento de apoyo visual e identificación del proyecto se dispondrá de un pendón institucional tipo araña de 3x1 metros impreso a full color en lona vinilo, permitiendo ambientar el espacio y fortalecer la visibilidad de las acciones desarrolladas durante la jornada pedagógica.
--	--	--

Objetivo específico	Actividad	Metodología para el desarrollo
2. Fortalecer las herramientas metodológicas utilizadas en los procesos educativos	Desarrollo de actividades de fortalecimiento académico para estudiantes de básica primaria, mediante la realización de una jornada pedagógica en la	La actividad se desarrollará mediante la prestación de un servicio profesional de facilitación pedagógica para la planeación, organización y ejecución de dos (2) jornadas de fortalecimiento



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

de básica primaria mediante acciones de orientación y acompañamiento pedagógico dirigidas a las instituciones educativas beneficiadas.	Institución Educativa Betulia y una jornada pedagógica en la Institución Educativa San Pedro Claver del municipio.	académico dirigidas a los estudiantes de los grados primero (1°) a quinto (5°) de educación básica primaria de la Institución Educativa Betulia y la Institución Educativa San Pedro Claver del municipio. El servicio incluirá el diseño metodológico, preparación y desarrollo de actividades pedagógicas orientadas al refuerzo de competencias básicas en lectura, escritura, comprensión lectora, pensamiento lógico-matemático y habilidades cognitivas, mediante estrategias participativas, dinámicas de aprendizaje, dramatizaciones, juegos de roles y actividades lúdico-pedagógicas que promuevan la apropiación de conocimientos y la participación activa de los estudiantes. El facilitador pedagógico estará encargado de orientar las jornadas, implementar las estrategias educativas y utilizar los materiales de apoyo requeridos fichas didácticas, material impreso, cartulinas, marcadores, hojas, lapiceros y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. La ejecución del contempla además el alquiler de equipos de sonido profesional, consola de audio, micrófono, video beam y telón de proyección para el desarrollo de las actividades de dramatización y juegos de roles, incluyendo transporte, así como el suministro de refrigerios y agua potable para los participantes, garantizando las condiciones pedagógicas, técnicas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las jornadas de fortalecimiento académico.
	Diseño, elaboración y entrega de material pedagógico complementario para el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes de básica primaria de la Escuela El Roblecito,	la actividad se desarrollará mediante el diseño, elaboración y entrega de material pedagógico complementario dirigido al fortalecimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes de básica primaria de la Escuela El Roblecito, mediante la



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	municipio.	elaboración de quinientas (500) guías pedagógicas impresas a full color en formato carta, con contenidos educativos orientados al refuerzo académico, desarrollo de competencias básicas, fortalecimiento de habilidades cognitivas, comunicativas y sociales, promoción del aprendizaje autónomo y apoyo a las actividades escolares. se incluye el suministro de refrigerios y agua potable para los participantes.
--	------------	---

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en el presente documento precontractual. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el Municipio a lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Ejecutar el servicio de acuerdo a los requerimientos del municipio de Momil.
5. Rendir y elaborar los informes, que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

12. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
13. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
15. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
16. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA. (Cuando se requiera)
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2.6. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Momil, cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

2.7. PERMISOS Y LICENCIAS: En consideración al objeto del contrato a celebrar, no se requiere licencias y/o permisos para adelantar el presente proceso de selección.

2.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.9. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: De acuerdo con la proyección presupuestal y al cronograma de ejecución de las labores establecidas, el plazo de ejecución es de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta o documento que formaliza el inicio de Actividades.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de Momil, Córdoba.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección será por selección abreviada

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

“2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...)

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, lo reglamenta en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual dispone:

“artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

1. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

2. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

3. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL ESTIMADO DEL CONTRATO.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**, incluidos costos directos e indirectos.

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

El anterior valor se obtiene teniendo en cuenta el análisis de mercado realizado por la Secretaría de Gobierno Municipal, el cual tiene en consideración los cargos y perfiles del personal requerido, además de las cotizaciones realizadas, ETC. Nota: se anexan cotizaciones.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS, SOCIOEMOCIONALES, EL PROYECTO DE VIDA, LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y EL LIDERAZGO ESTUDIANTIL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA					
EQUIPO DE TRABAJO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y CERTIFICADO EN COACHING PERSONAL, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 60 MESES DE GENERAL CONTADOS DESDE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO, ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DESARROLLO HUMANO	1	20	\$ 150.000	\$ 3.000.000
2	APOYO LOGÍSTICO: PRESTARA SUS SERVICIOS OPERATIVOS DURANTE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE LAS ACTIVIDADES DURANTE Y DESPUES DEL PROYECTO.	1	20	\$ 80.000	\$ 1.600.000 23
	TOTAL, TALENTO HUMANO				\$ 4.600.000
IMSUMOS NECESARIO: DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES SOBRE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL, PROYECTO DE VIDA Y TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCION EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	EL DISEÑO, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DIGITAL ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL, PROYECTO DE VIDA Y TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, CONTENIDO PEDAGÓGICO DIGITAL, MENSAJES EDUCATIVOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA SU DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES	GLOBAL	GLOBAL	\$ 1.270.000	\$ 1.270.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	INSTITUCIONALES, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MOMIL. INCLUYE APOYO PROFESIONAL, DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, DIVULGACIÓN EN MEDIOS DIGITALES				
4	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL EQUIPADO CON MÍNIMO DOS (2) BOCINAS DE ALTA POTENCIA Y REPRODUCTOR DE AUDIO, DESTINADO A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EDUCATIVOS, INFORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL, PROYECTO DE VIDA, ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MOMIL. EL SERVICIO INCLUYE LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, TALLERES FORMATIVOS Y JORNADAS PEDAGÓGICAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO, MEDIANTE RECORRIDOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	10	10	\$ 60.000	\$ 600.000
					24
					\$ 1.870.000
INSUMOS NECESARIOS: DESARROLLAR UN (1) TALLER FORMATIVO SOBRE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL Y HABILIDADES PARA LA VIDA, DIRIGIDO A TREINTA Y SIETE (37) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS OCTAVO (8°), NOVENO (9°), DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	SERVICIO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL Y HABILIDADES PARA LA VIDA DIRIGIDO A ESTUDIANTES, QUE CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE UN (1) TALLER DIRIGIDO A TREINTA Y SIETE (37) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS OCTAVO (8°), NOVENO (9°), DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO	1	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	OBJETIVO FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES EN COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, COMUNICACIÓN ASERTIVA, TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO POSITIVO, TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES Y HABILIDADES PARA LA VIDA, A TRAVÉS DE UN ENFOQUE PEDAGÓGICO, PARTICIPATIVO Y PRÁCTICO ADAPTADO AL CONTEXTO ESCOLAR, Y SU CONTENIDO FORMATIVO SERÁ DISEÑADO EN MÓDULOS TEMÁTICOS. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO. EL SERVICIO INCLUYE MATERIAL PEDAGÓGICO, GUÍA DE APOYO PARA LOS PARTICIPANTES, ACTIVIDADES PRÁCTICAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, INFORME DE EJECUCIÓN Y TRANSPORTE.				
6	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A ESTUDIANTES, QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE GUÍAS DIDÁCTICAS, FORMATOS DE TRABAJO, LAPICEROS, MATERIAL DE APOYO Y DEMÁS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SOBRE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, LIDERAZGO ESTUDIANTIL, HABILIDADES PARA LA VIDA, PROYECTO DE VIDA Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL. EL SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FACILITAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. INCLUYE ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL PEDAGÓGICO A LOS PARTICIPANTES.	1	1	\$ 800.000	25 25 \$ 800.000
7	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA	1	1	1.600.000	\$ 1.600.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN. INCLUYE TRANSPORTE				
8	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LOS TALLERES PEDAGOGICOS Y FORMATIVOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DEL BULLYING.	37	1	7.000	\$ 259.000
9	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PEDAGOGICOS Y FORMATIVOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DEL BULLYING.	37	1	2.000	\$ 74.000
10	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA DE 3 X 1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINÍLICA DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE. ALUSIVO AL PROYECTO “DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, PROYECTO DE VIDA, LIDERAZGO ESTUDIANTIL Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS TALLERES FORMATIVOS, JORNADAS PEDAGÓGICAS, ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS EVENTOS CONTEMPLADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	2	1	420.000	\$ 840.000
SUBTOTAL					\$ 5.473.000
INSUMOS NECESARIOS: DESARROLLAR UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DIRIGIDA A NOVENTA Y TRES (93) ESTUDIANTES DE LOS					



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES, DIRIGIDA A NOVENTA Y TRES (93) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LAS COMPETENCIAS PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DE LOS PARTICIPANTES MEDIANTE ESPACIOS DE REFLEXIÓN, AUTOCONOCIMIENTO, DEFINICIÓN DE METAS, TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Y VIVENCIAL ADAPTADA AL CONTEXTO ESTUDIANTIL. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO. INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, FACILITACIÓN DE LA JORNADA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS, MEMORIAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, INFORME DE EJECUCIÓN Y TRANSPORTE.	1	1	\$ 2.442.000	\$ 2.442.000
12	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A NOVENTA Y TRES (93) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS	1	1	\$ 800.000	\$ 800.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DE LOS PARTICIPANTES. INCLUYE EL SUMINISTRO DE GUÍAS DE TRABAJO, FORMATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, LAPICEROS, MATERIAL DE APOYO DIDÁCTICO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGÓGICA.				
13	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA DE 3 X 1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINÍLICA DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE.	2	1	\$ 420.000	\$ 840.000
14	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE JORNADA	1	1	1.600.000	\$ 1.600.000 28
15	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES.	93	1	7.000	\$ 651.000
16	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES.	93	1	2.000	\$ 186.000
SUBTOTAL,					\$ 6.519.000
INSUMOS NECESARIOS: DESARROLLAR UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DIRIGIDA A CIENTO SETENTA Y OCHO (178) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10º) Y UNDÉCIMO (11º) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

17	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES, DIRIGIDA A CIENTO SETENTA Y OCHO (178) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LAS COMPETENCIAS PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES DE LOS PARTICIPANTES MEDIANTE ESPACIOS DE REFLEXIÓN, AUTOCONOCIMIENTO, DEFINICIÓN DE METAS, TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Y VIVENCIAL ADAPTADA AL CONTEXTO ESTUDIANTIL. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO. INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, FACILITACIÓN DE LA JORNADA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS, MEMORIAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, INFORME DE EJECUCIÓN Y TRANSPORTE	1	1	3.500.000	3.500.000
18	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) JORNADA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES, DIRIGIDA A CIENTO SETENTA Y OCHO (178) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y	1	1	1.200.000	1.200.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS BENEFICIARIOS EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE GUÍAS DE TRABAJO, FORMATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA, LAPICEROS, MATERIAL DE APOYO DIDÁCTICO Y DEMÁS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA.				
19	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LOS TALLERES FORMATIVO.	178	1	7.000	1.246.000
20	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TALLERES FORMATIVO.	178	1	2.000	356.000
SUBTOTAL,					\$ 6.302.000
					30
INSUMOS NECESARIOS: REALIZAR DOS (2) JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DIRIGIDAS A (106) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BETULIA Y SAN PEDRO CLAVER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DIRIGIDAS A CIENTO SEIS (106) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BETULIA Y SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LA CAPACIDAD DE LOS PARTICIPANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES ACADÉMICAS Y OCUPACIONALES MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE SUS INTERESES, HABILIDADES Y APTITUDES, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN TÉCNICA,	1	2	3.500.000	7.000.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DESARROLLO HUMANO. INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, FACILITACIÓN DE LAS JORNADAS, ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, MEMORIAS E INFORME DE EJECUCIÓN.				
22	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE DOS (2) JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DIRIGIDAS A CIENTO SEIS (106) ESTUDIANTES. INCLUYE GUÍAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, FORMATOS DE IDENTIFICACIÓN DE INTERESES Y HABILIDADES, LAPICEROS, MATERIAL DE APOYO Y DEMÁS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.	1	2	1.200.000	2.400.000
23	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LAS 2 JORNADAS	106	1	7.000	²¹ ~~742.000~~ 21.000
24	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS 2 JORNADAS	106	1	2.000	212.000
25	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA DE 3 X 1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINÍLICA DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE. ALUSIVO AL PROYECTO "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, PROYECTO DE VIDA, LIDERAZGO ESTUDIANTIL Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",	2	1	420.000	840.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BETULIA Y SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE MOMIL.				
SUBTOTAL,					\$ 11.194.000
INSUMOS NECESARIOS: IMPLEMENTAR UNA (1) JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INTERESES, HABILIDADES Y OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DIRIGIDA A VEINTICUATRO (24) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
26	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA (1) JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INTERESES, HABILIDADES Y OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, DIRIGIDA A VEINTICUATRO (24) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DÉCIMO (10°) Y UNDÉCIMO (11°) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL. ESTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO ORIENTAR A LOS PARTICIPANTES EN EL RECONOCIMIENTO DE SUS INTERESES VOCACIONALES, HABILIDADES PERSONALES Y OPCIONES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, REFLEXIÓN Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL. EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DESARROLLO HUMANO. INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, MEMORIAS E INFORME DE EJECUCIÓN.	1	1	1.500.000	1.500.000
27	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL, QUE	1	1	350.000	350.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	INCLUYE GUÍAS DE TRABAJO, FORMATOS DE IDENTIFICACIÓN DE INTERESES Y HABILIDADES, FORMATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RUTAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES, LAPICEROS Y MATERIAL DE APOYO PARA LOS PARTICIPANTES.				
28	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LAS 2 JORNADAS	24	1	7.000	168.000
29	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS 2 JORNADAS	24	1	2.000	48.000
SUBTOTAL,					\$ 2.066.000
IMSUMOS NECESARIOS. DESARROLLO DE DOS JORNADAS PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER Y UNA JORNADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCION EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE DOS JORNADA DE FORTALECIMIENTO.	1	2	\$ 1.600.000	\$ 3.200.000
31	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LAS DOS JORNADA DE FORTALECIMIENTO.	359	2	7000	\$ 5.026.000
32	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE DOS JORNADA DE FORTALECIMIENTO.	359	2	\$ 2.000	\$ 1.436.000
33	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL	1	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PRIMERO (1°) A QUINTO (5°) DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA. EL SERVICIO INCLUYE DISEÑO METODOLÓGICO, PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y PARTICIPATIVAS, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, LECTURA, ESCRITURA, PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO Y HABILIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, GUÍAS DE TRABAJO, TALLERES, FICHAS PEDAGÓGICAS, CARTULINAS, MARCADORES, HOJAS, LAPICEROS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DINÁMICAS EDUCATIVAS. INCLUYE TRANSPORTE.				34
34	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA 3X1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINILO DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE. ALUSIVO AL PROYECTO.	2	1	\$ 420.000	\$ 840.000
SUBTOTAL,					\$ 14.102.000
INSUMOS NECESARIOS: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA, ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES Y FORTALECER AMBIENTES DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVOS.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

35	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA. EL SERVICIO INCLUYE FACILITADOR PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS Y DINÁMICAS DE APRENDIZAJE, DISEÑO METODOLÓGICO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO MULTISENSORIAL, INCLUYENDO KITS DE APRENDIZAJE COLABORATIVO CON JUEGOS EDUCATIVOS, ROMPECABEZAS, JUEGOS DE ROLES, KITS DE CONSTRUCCIÓN, BLOQUES LÓGICOS Y MATERIAL MANIPULATIVO COMO APOYO AL DESARROLLO COGNITIVO Y HABILIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE.	1	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
36	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN EL CUAL SERÁ PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS. INCLUYE TRANSPORTE	1	1	1.600.000	\$ 1.600.000
37	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES.	138	1	7.000	\$ 966.000
38	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	138	1	2.000	\$ 276.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

39	PENDÓN INSTITUCIONAL TIPO ARAÑA 3X1 METROS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA VINILO DE ALTA RESISTENCIA, CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO ARAÑA (X-BANNER), FÁCIL DE ENSAMBLAR Y REUTILIZABLE. CON DISEÑO ALUSIVO AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE MOMIL, INCLUYENDO ELEMENTOS GRÁFICOS RELACIONADOS CON EL APRENDIZAJE, LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL. UTILIZADO COMO ELEMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y APOYO VISUAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS.	1	1	420.000	\$ 420.000
SUBTOTAL,					\$ 5.062.000
INSUMOS NECESARIOS: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA PEDAGÓGICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA Y UNA JORNADA PEDAGÓGICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
40	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS PEDAGÓGICAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PRIMERO (1°) A QUINTO (5°) DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETULIA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO. EL SERVICIO INCLUYE FACILITADOR PEDAGÓGICO, DISEÑO METODOLÓGICO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REFUERZO ACADÉMICO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LECTURA, ESCRITURA,	1	2	\$ 1.914.000	\$ 3.828.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	COMPRENSIÓN LECTORA, PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO Y HABILIDADES COGNITIVAS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE GUÍAS DE APRENDIZAJE, TALLERES, FICHAS DIDÁCTICAS, MATERIAL IMPRESO, CARTULINAS, MARCADORES, HOJAS, LAPICEROS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS. INCLUYE TRANSPORTE.				
41	ALQUILER DE SONIDO DE 2 CABINAS ACTIVAS PROFESIONALES, UNA CONSOLA DE AUDIO DE 6 CANALES, UN MICRÓFONO CABLEADO PARA SONIDO Y UN VIDEO BEAM QUE DEBE INCLUIR TELÓN DE PROYECCIÓN EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES. INCLUYE TRANSPORTE	1	2	1.600.000	\$ 3.200.000
42	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.) PARA LOS ASISTENTES A LA JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES.	359	1	7.000	\$ 2.513.000
43	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE DRAMATIZACION Y ACTIVADA DE JUEGOS DE ROLES.	359	1	2.000	\$ 718.000
SUBTOTAL,					\$ 10.259.000
INSUMOS NECESARIOS: DISEÑO, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PEDAGÓGICO COMPLEMENTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA DE LA ESCUELA EL ROBLECITO, MUNICIPIO.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURANCIO EN DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
44	ENTREGA DE GUÍAS PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS IMPRESAS A FULL COLOR, EN FORMATO CARTA, ELABORADAS CON CONTENIDO EDUCATIVO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	1	1	1.500.000	1.500.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

	DE BÁSICA PRIMARIA DE LA ESCUELA EL ROBLECITO, MEDIANTE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS, EJERCICIOS PRÁCTICOS, MATERIAL DE REFUERZO ACADÉMICO, DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS, PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO, COMPRENSIÓN DE TEMÁTICAS ESCOLARES Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES COGNITIVAS, COMUNICATIVAS Y SOCIALES X 500 UNIDADES				
45	REFRIGERIO INCLUYE (EMPANADA CON QUESO O POLLO DE 200GR, O DEDITOS CON QUESO DE 200GR, BEBIDA DE FRUTAS O AVENA CASERA DE 200 ML.)	117	1	7.000	819.000
46	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML, DESTINADAS PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TALLERES FORMATIVO.	117	1	2.000	234.000
SUBTOTAL,					\$ 2.553.000
TOTAL, PRESUPUESTO					70.000.000

5. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Los rubros que componen la presente contratación se describen a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.4.3.03 –SGP-PROPOSITO GENERAL . PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$70.000.000

5.1. FORMA DE PAGO: 1) UN PAGO ANTICIPADO: equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita acta de inicio. **2) UN PAGO FINAL:** Equivalente al cincuenta (50%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

“La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas”.

Este criterio se adopta teniendo en cuenta que es el menos complejo para la entidad, pues el descrito en el literal b) genera muchas dificultades a la hora de hacer la evaluación.

Los elementos de calidad y precio son los que a continuación se enuncian:

Concepto	Puntaje máximo
Factor de calidad	49



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

Oferta Económica	40.75
Apoyo a la industria nacional	10
Apoyo a los emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Total	100

6.1. FACTOR DE CALIDAD: 49 PUNTOS.

Sin perjuicio del personal mínimo que se requiere para la ejecución del proyecto, para efectos de la evaluación y asignación del puntaje el proponente, deberá presentar con su propuesta el siguiente recurso humano para hacerse acreedor a los 49 puntos:

ítem	Perfil	Experiencia	Rol a desempeñar	Cantidad requerida
1	ingeniero industrial, especialista en gerencia del talento humano y certificado en coaching personal,	experiencia mínima de 60 meses de general contados desde la obtención del título profesional. experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de competencias socioemocionales, liderazgo, orientación vocacional y desarrollo humano.	Coordinador	1

El proponente deberá allegar con la propuesta la hoja de vida del profesional propuesto, la valoración de las mismas se sujetará a las siguientes reglas:

- 1.- Hoja de vida con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato único de hoja de vida.
- 2.- Se debe acreditar título profesional, tarjeta profesional y certificaciones de la experiencia que reporta.
- 3.- Carta de compromiso del personal propuesto, suscrito por el proponente y el personal ofertado.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el personal principal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno la carta de compromiso que se anexa.

6.2. PRECIO-PROPUESTA ECONÓMICA. (40.75 PUNTOS)

La determinación de la oferta económica más favorable se hará utilizando el mecanismo de la media geométrica.

Se calculará la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para la contratación, incluido el presupuesto oficial una vez por cada dos propuestas hábiles.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

Se reparten puntajes de la siguiente manera: se calcula la diferencia DN entre cada propuesta (Yn) y la media geométrica G.

La propuesta cuyo valor DN sea menor en valor absoluto recibirá 40 puntos. Las demás propuestas recibirán cada un 5 punto menos que la anterior, a medida que su DN en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Las ofertas deberán tener en cuenta al momento de presentar su propuesta que los precios unitarios fijos no serán reajustados durante el plazo de ejecución del contrato. El Municipio verificara que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente efectuara la rectificación de los errores que encuentre. En todo caso, la propuesta económica debe reajustarse al formato publicado por la entidad para el efecto.

6.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA. (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

6.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del contrato o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato correspondiente. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 en aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Debido a la naturaleza del objeto a contratar, no existen bienes colombianos relevantes por lo que la puntuación máxima prevista para este criterio será otorgada al proponente que se comprometa a vincular por lo menos el noventa por ciento 90% de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente colombianos integrantes	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros
----	---	---	---

1.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

43

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

1.3.1.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato de Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato de Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato de Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato de Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 5.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

6.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTOS

Se otorgará un puntaje de 0.25 a los proponentes que acrediten algunos de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de uniones temporales o consorcios si por lo menos uno de los integrantes tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%).

6.5. CRITERIOS DE DESEMPATE



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas el Municipio de Momil utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, el requisito se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

47

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

48

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Está conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si el empate continúa, se adjudicará el contrato en aplicación del sistema de balotas, para lo cual, en audiencia de adjudicación, los representantes legales (o delegados) de los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

6.7. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 80/100 PUNTOS, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Ver matriz de riesgos que se anexa y que forma parte integral del presente estudio previo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en consideración lo expuesto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación elaborado por la agencia colombiana compra eficiente, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los acuerdos refrenados por Colombia en razón a que el presupuesto oficial previsto es inferior al mínimo establecido en dichos acuerdos para su aplicación a entidades territoriales del orden municipal.

51

9. GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Momil identificado con NIT 800.096.762-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento 10% del valor del contrato.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

Característica	Condición		
	Calidad de los bienes: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento 10 % del valor del contrato.
	Devolución del Pago Anticipado. Este amparo cubre a la entidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales cuando se ha hecho efectivo el pago anticipado.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Por el 100% del valor del pago anticipado
	Pago de salarios: Este amparo cubre a la entidad por el incumplimiento de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	por el (10%) del valor del contrato.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

10. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TLC.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

53

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato a la Secretaria de Educación del Municipio de Momil.

El supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Selección Abreviada de Menor Cuantía)

para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; i) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. PARAGRAFO TERCERO. -LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Es necesario indicar que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, estamos dando a conocer que hemos sido notificados de la actividad de seguimiento contractual.

Dado en Momil, a los cinco (05) de octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
YANETH NEGRETE ROMERO
Secretario de Educación Municipal
Momil – Córdoba

54


Proyectó y revisó: Ronald Daniells – Asesor de Contratación.